

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la escala gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes.

#### R E S U E L V O

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por los interesados de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 10 de febrero de 2017.- El Rector, por delegación de firma, (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

#### A N E X O

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DE CASTRO HERRERO, PILAR	51,51
2	PASTOR TALLAFE, MARÍA DEL CARMEN	50,68